CONTRATO Nº 018/2015

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. Nº 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A** con RUC Nº 80001812-5 en la calle 9 y 5ta – Zona Norte de la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO DE JESUS CENTURION SKOWRONEK** con C.I. Nº 2.424.012, en calidad de Representante, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES"**. (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas Nº 0003/2015, Resolución de Adjudicación Nº 364/2015), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 350 **"PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES"** Fuente de Financiamiento 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.015.

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	015	02	00	350	30	6	15	300.000.000
								TOTAL	**300.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293.382**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2015, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 364 /2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CUADRO DE PRECIOS

LOTE 3 - PEDIÁTRICOS

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	51101701 -004	Albendazol 400 mg - ampolla bebible x 5 amp	unidad	Frasco Ampolla beb. x 10 ml.	1.500	Entel Plus amp. Bebible	Nacional	3.234	4.851.000
2	51161812 -005	Ambroxol 15 mg jarabe	unidad	Frasco x 120 ml.	300	Z-lim Jbe.	Nacional	13.230	3.969.000
3	51101511 -004	Amoxicilina 250 mg + Sulbactam250 mg suspensión	unidad	Frasco x 60 ml.	150	Contex Ibl 500 Susp.	Nacional	30.870	4.630.500
4	51172107 -001	Antiespasmódico (Butil bromuro de hioscina 0,2 g + Paracetamol 10 g) Xcada 1 mi	unidad	Frasco gotero x 15 ml.	100	Espasmo Z-mol Gts.	Nacional	11.900	1.190.000
5	51191905 -002	Vitamina C 200 mg/ml - gotas	unidad	Frasco gotero x 20 ml.	70	Vitamina C 200 mg - INDUFAR C.I.S..A.	Nacional	14.700	1.029.000
6	51181701 -011	Betametasona 0,5 mg gotas	unidad	Frasco gotero x 10 ml.	50	Ultrason Gotas	Nacional	9.335	466.750
7	51142001 -001	Paracetamol 200 mg - gotas	unidad	Frasco gotero x 15 ml.	500	Z-mol 200 Gts.	Nacional	7.379	3.689.500
8	51101550 -002	Cefalexina250 mg/5ml suspencion	unidad	Frasco x 100 ml.	70	Celexin 250 Susp.	Nacional	35.000	2.450.000
9	51142001 -009	Antigripal (Paracetamol 125 mg + Pseudoefedrina 30 mg + Clorferinamina maleato 2 ,5mg +dextormetofanolO mg jarabe	unidad	Frasco x 120 ml.	500	Cortagrip Jbe.	Nacional	14.700	7.350.000
10	51171806 -003	Metoclopramida 4 mg Gotas	unidad	Frasco gotero x 15 ml.	100	Merifar Gts.	Nacional	7.350	735.000
11	51181713 -003	Prednisona 5 mg - jarabe	unidad	Frasco x 100 ml.	180	Penbronk Jbe.	Nacional	12.600	2.268.000
12	51191905 -060	Vit B1 0.010g + Vit B12 50 mg + Glicerofosfato de Sodio 2 g + Glicerofosfato de potasio 1 g + glicerofosfato de magnesio 1 g Jbe.	unidad	Frasco x 120 ml.	100	Memovital B12 Jbe.	Nacional	9.100	910.000
13	51191906 -002	Suero Oral solución por 1000 mi	Unidad	Frasco x 1000 ml.	800	Suero Fisiologico Oral Fusa	Importado	13.600	10.880.000
14	51142106 -003	Ibuprofeno 200mg x 100 mi suspensión	unidad	Frasco x 120 ml.	750	Banes 200 Susp.	Nacional	13.230	9.922.500
15	51151720 -001	Fluticazona c/ salmeterol inhalatoria 50 mg + 25 mee/dosis. Aerosol x 125 mg	unidad	Frasco x 120 dosis	50	Aurituss	Importado	80.000	4.000.000
MONTO TOTAL									**58.341.250**

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Son GUARANIES: 58.341.250 (Cincuenta y ocho millones trescientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

Hugo D. Centurión S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 16 días del mes de Julio del año dos mil quince.----------

HUGO DE JESUS CENTURION SKOWRONEK
REPRESENTANTE
INDUFAR C.I.S.A
Hugo D. Centurion S.
Representante
"INDUFAR CISA"

GOBERNACION XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES